Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

   





­­

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**PRIMER (l) TRIMESTRE AÑO 2023**

**Abril de 2023**

|  |  |
| --- | --- |
| **1. INFORMACIÓN GENERAL** | |
| 1.1 Fecha De Informe: | **24 de abril de 2023** |
| **1.2 Periodo Evaluado:** | **Primer Trimestre de 2023** |
| 1.3 Proceso y/o Dependencia: | **Oficina de Control Interno** |
| 1.4 Líder Del Proceso y/o Dependencia: | **José William Casallas Fandiño** |
|  | |
| **2. OBJETIVO:** Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar | |
| **3. ALCANCE:** La evaluación se realizará sobre la información que se encuentra disponible en el enlace de transparencia de la página web de la entidad, a corte cuarto Trimestre de 2022.así:  <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/contol/reporte-de-control-interno> | |
| **4. CRITERIOS:** Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:   * Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209 * Artículo 269 CP * Ley 1712 de 2014 * Decreto 103 del 20 de enero de 2015 * Norma técnica NTC 5854 * Norma técnica NTC 6047 | |
| **5. SEGUIMIENTO:** El seguimiento se realizó teniendo en cuenta cada uno de los ítems de la matriz de cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación *“Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014”*, sobre la información registrada y publicada en la página web de la Entidad en el enlace. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/home>  **6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**  A continuación, se detallan los aspectos observados en el seguimiento al informe del cuarto trimestre de 2022 y los aspectos identificados en la presente revisión para el primer Trimestre de 2023, que merecen atención por parte de las áreas responsables del manejo y administración de la información publicada en la página web de la Entidad. | |
| **6.1 SEGUIMIENTO INFORME PERÍODO ANTERIOR:** 6.1.1 **Transparencia.** Desde el menú principal de la página Web al momento de seleccionar el botón de “Transparencia”, se puede observar que el menú que despliega no se muestra de manera correcta, se ve error en la presentación pasa del Ítem 10 y sigue al Ítem 13. Dejando sin el ítem **“11.Tranparencia Pasiva”**.  Como se muestra en la siguiente imagen.    Fuente: [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) Imagen capturada 20 abril 2023. 6.1.2 2. Información de interés Se puede visualizar el Item “3.0 Manifestación Conflicto de Interes”, en el que direcciona y al abrir el contenido se muestra el procedimiento, que es del proceso gestión jurídica, como se muestra en las siguientes imágenes.     6.1.3 **3. Estructura orgánica y talento humano.** En el Capítulo “**3. Estructura orgánica y talento humano** en el Ítem “**3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas”**, al momento de seleccionar la opción de “Directorio de Funcionarios” y si se toma la opción de ver el detalle en la plataforma SIGEP, se sigue presentando el inconveniente, no está funcionando adecuadamente para que se pueda acceder sin limitaciones a la información dado que está solicita Usuario y Contraseña lo cual no es lo que indica el Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1.    <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/directorio-de-informacion-de-servidores-publicos-y-contratistas/directorio-defuncionarios>    <https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/login/auth>  En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo “3. Estructura orgánica y talento humano” para el numeral en la sección **“3.9 Gestión del Talento Humano**”. Se evidencia el Ítem 4.Normatividad, la cual no guarda relación con la información o contexto allí indicado. Como se indica en la siguiente imagen.  .  Imagen tomada el dia 20 de abril 2023.  <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/gestion-del-talento-humano>  Para la sección **Acuerdos de Gestión** se Evidencia que NO existe ninguna actualización realizada en los últimos 5 años dado que su última publicación fue **del PRIMER SEMESTRE DEL 2017.** Como se muestra en las siguientes imágenes:    Imagen tomada el día 20 de abril 2023.  Fuente: <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/gestion-del-talento-humano/acuerdos-de-gestion>  En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo “**3. Estructura orgánica y talento humano**” sección “**3.9 Gestión del Talento Humano”,** y en el numeral sección “**Evaluación de Desempeño”**, para esta sección en donde no se evidencia el registro en la página web del el Informe de Evaluación de Desempeño del año 2022 II semestre.    Fuente:<https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/estructura-organica-y-talento-humano/gestion-del-talento-humano/evaluacion-de-desempeno> 6.1.4 **4. Normatividad.** En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo **“4 Normatividad”** y en la sección 4.4 **Notificaciones y Actuaciones**, se reitera lo reportado en el informe del tercer trimestre, una vez se ejecuta esta opción lo lleva o dirige a otra aplicación que es la sede “electrónica” https://gtss.ssf.gov.co/ y una vez allí no permite regresar al menú desde donde se hizo la solicitud, que fue la sección de la página WEB de la SSF, para lo cual se debe revisar su funcionabilidad.   6.1.5 **5. Presupuesto.**  En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo “**5 Presupuesto**” en la sección  **“5.3 Estados Financieros”**, se reitera que no se está publicando el estado financiero del mes, enero y febrero 2023, dado que este corresponde a la publicación con frecuencia mensual. Conforme a lo señalado en el Marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 expedidas por la U.A.E Contaduría General de la Nación, procede a publicar en lugar visible y en la página Web de la entidad. Ni las actas de publicación correspondientes a diciembre del 2022 y enero y febrero del 2023.    Imagen tomada el 20 de Abril 2023.  Fuente:<https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/presupuesto/informaci%C3%B3nfinanciera/estados-financieros>  Adicionalmente realizando la consulta al documento “ACTAL DE PUBLICACION INFORMES NOVIEMBRE 2022”, el enlace al documento genera un error como se aprecia en la siguiente imagen:    Fuente: <https://www.ssf.gov.co/documents/20127/989663/ACTA+PUBLICACION+INFORME+MENSUAL+NOVIEMBRE+2022.pdf/3781b8cf-e9dd-4b22-a987-2f6c4cc50bc7> Imagen tomada el día 20 de Abril 2023. 6.1.6 **6.** **Planeación.** En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo “**6 Planeación**” la sección “**6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño**”, en los **“Indicadores de gestión”**, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad. Se debe publicar su estado cada año por parte del área de planeación en la página web de la SSF.  La oficina de control interno evidenció que no se cuenta para el Año 2023 como esta en la siguiente imagen:    Imagen tomada el día 20 de abril del 2023 <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y/o-desempeno/indicadores-de-gestion>  En la sección “**6.6 Informes de Empalme”** se evidencia que ya fue subsanada la publicación del informe de empalme del año 2022, tal como se había indicado en el informe del cuarto y tercer trimestre del 2022. Como se presenta en la siguiente imagen:    Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022.    Imagen tomada el día 20 de abril 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/contol/informes-gestion-control-y-auditoria/informes-de-empalme>  En la sección de “**6. Planeación**” y en el índice “**6.12 Certificación**”, se evidencia la subsanación del contenido y publicación de la certificación. como se aprecia en la imagen:    Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022.    Imagen tomada el día 20 de abril de 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/planeacion/certificaci%C3%B3n>  Adicionalmente observamos que se encuentra de manera simultánea en el ítem “6.12 Certificación”, está contenido en el “ítem 6.9 Sistemas de Gestión de Calidad”, como se muestra en la siguiente imagen.    Imagen tomada el día 20 de abril 2023. https://www.ssf.gov.co/web/guest/planeacion/informacion-general  En la sección de “**6. Planeación**” y en el índice “**6.13 Informes**”, se evidencia nuevamente que no existe informe de gestión del primer semestre del AÑO 2022, como se reportó en el informe del cuarto trimestre del 2022 y al igual no se encuentra el ”Informe de Gestión anual 2022”, como se aprecia en la imagen:  Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/contol/informes-degesti%C3%B3n-control-y-auditoria/informe-de-gestion>  En la sección de “**6. Planeación**” y en el índice “**6.13 Informes**”, se evidencia que no existe “Informe al Congreso” de los periodos 2020-2021, así como como del 2021-2022, como se aprecia en la imagen:    Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022  <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/contol/informes-de-gestion-control-y-auditoria/informe-al-congreso>  En la sección de “**6. Planeación**” y en el índice “**6.16 Buenas Prácticas**”, **Otros Temas de Rendición de Cuentas vs “Información Financiera”** se encuentran direccionados el mismo contenido desde el Item **“5. Presupuesto” y seleccionando “Estados Financieros”**  se despliega el contenido de la **“INFORMACIÓN FINANCIERA”**    <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/planeacion/buenas-practicas>    <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/estrategia-de-rendicion-de-cuentas>    Imagen tomada el dia 20 de abril de 2023.  <https://www.ssf.gov.co/web/guest/otros-temas-de-rendici%C3%B3n-de-cuentas>    Imagen toma el día 20 de abril del 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/presupuesto/informaci%C3%B3nfinanciera/estados-financieros> 6.1.7. 8**. Contratación.** Desde el ítem 8.2 podemos evidenciar que no se encuentra la información relacionada con la “publicación de la ejecución de contratos del año 2020, 2021, 2022 y del 2023. Se ha publicado adicionalmente el enlace con un archivo que contiene    <https://www.ssf.gov.co/web/guest/contratacion/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos> 6.1.8. **9. Trámites y servicios.** En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo “9**. Trámites y servicios”** para este capítulo se reitera lo reportado en el tercer y cuarto trimestre del 2022, en donde se presentan fallas o enlaces que no contienen ninguna información en las secciones así:  <https://www.ssf.gov.co/web/guest/tramites>   * Recepción-Validación-Cargue de información de los datos CCF   <https://www.ssf.gov.co/web/guest/recepci%C3%B3n-validaci%C3%B3n-carge-de-informaci%C3%B3n-de-los-datos-ccf>   * Reportes de elusión en el pago de aportes CCF (inactivo concepto DAFP).   <https://www.ssf.gov.co/web/guest/reportes-de-elusi%C3%B3n-en-el-pago-de-aportes-ccf>   * Evaluación programas y proyectos de inversión (inactivo por sentencia de la corte institucional). Una vez se selecciona esta opción es dirigido a la sede electrónica.   <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica//tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50007&s=0#no-back-button>    Imagen tomada el 17 de diciembre del 2022.    Imagen tomada el día 20 de abril del 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/tramites>  Al seleccionar o tomar la opción “1. Racionalización de servicios”, se despliega la siguiente pantalla para que figura “Gestión de Asambleas” y si se da clic esta despliega la pagina de la sede electrónica de Gtss como se muestra en la siguiente imagen y de la cual se debe revisar si es correcto no    Imagen tomada el día 20 de abril del 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/tramites/tramites>  En la sección “**2.Otros Procesos Administrativos OPA**”, existe enlaces que no contienen información como se visualiza en la siguiente imagen.    Imagen tomada el 17 de diciembre de 2022  En la sección “Reportes de elución en el pago de aportes CCF Inactivo concepto DAFP” al hacer clic en el mismo nos lleva o se direcciona a la sede electrónica presentando un error.    Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022.  En sección “aplicaciones móviles CCF Servicios CCF”, se vuelve a reiterar lo indicado en el cuarto trimestre del 2022, en la que al dar clic sobre este nos direcciona a la página web de participación en la formulación de políticas, para lo cual se debe verificar si es correcto el que se direccione a esa sección en la página web lo cual no guarda relación con aplicaciones móviles, como se ilustra en la siguiente imagen.  .    Imagen tomada el día 17 de diciembre del 2022.    Imagen tomada el día 20 de abril del 2023. 6.1.9  **10. Instrumentos de gestión de información pública.**6.1.9.1 **10.12** [**Gestión Documental**](https://www.ssf.gov.co/web/guest/transparencia/instrumentos-de-gestion-e-informacion-publica/gestion-documental) En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo **“10. Instrumentos de gestión de información pública”,** sección **“10.12 Gestión Documental”** y al tomar la opción **“Cuadro de clasificación documental”** se despliega la imagen de la parte derecha de la pantalla con el menú nuevamente de toda la sección de transparencia como se ve en la imagen siguientes:      Imagen tomada el dia 20 de abril del 2023. 6.1.9  **11. Transparencia Pasiva.** En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo **“11. Transparencia pasiva”** sección **“11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública”** Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes, El formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública. El área de control interno no pudo evidenciar que existiera una caracterización para niños o adolescentes tal como se reportó en el informe del segundo y tercer Trimestre del 2022.  Habilitación para el uso de ni**ñ**os, niñas y adolescentes    Fuente:<https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/tramites/browser.do?formAction=btList&s=0&order=0#no-back-button> 6.1.9.1  **11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública** En el Botón de “Transparencia” de la página web, en el Capítulo **“11. Transparencia pasiva”** sección **“11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública**”, en el diligenciamiento del formulario en la opción País, Nombre o denominación con el que se identifica una Nación, región o territorio que forma una unidad geográfica, política y cultural. Para el caso, corresponde al país de la persona que radica la solicitud de información, el cual debe corresponder a una lista desplegable para que el usuario haga la elección. La oficina de control interno evidencio que existe el campo de País, sin embargo no despliega ninguna lista como lo menciona la matriz de cumplimiento y tal como se reportó en el informe anterior del cuarto trimestre del 2022.  Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.  Fuente: <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/wizard.do#no-back-button>  El campo de correo electrónico para notificaciones judiciales correspondiente al acuse de recibido automáticamente, la oficina de control interno realizo el diligenciamiento de la solicitud en la plataforma GTSS (Link:  <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/tramites/browser.do?formAction=btList&s=0&order=0#no-back-button> donde se genera el Código de solicitud generado: **BZDSW3L9IX** y terminó el proceso        Como se puede evidenciar en la imágenes anteriores los datos que se registran no contienen validación como es cuando se solicita país, No contiene opciones, y se tiene un texto libre, lo cual no permite verificación alguna, lo mismo sucede que se continua y en la selección de departamento se toman solo los de COLOMBIA, al igual que las ciudades del territorio colombiano, lo cual no permite una validación y así tener una mejor caracterización y calidad en los datos dado que se ha seleccionado opciones con menores de EDAD.  Por último, cuando se ha recibido la notificación y se solicita volver a la página está genera un ERROR como se muestra en la imagen.    6.1.9.2  **13. Estadística General de la SSF.** Podemos observar que el contenido del Item “13.3 Indicadores del Sistema del Subsidio Familiar”, se duplica el mismo contenido que figura en el Item “13.8 Mapas”, como se puede observar en la siguiente imagen.  Imagen tomada el dia 21 de abril 2023. Imagen tomada el dia 21 de abril 2023.<https://www.ssf.gov.co/web/guest/indicadores-del-sistema-ssf> <https://www.ssf.gov.co/web/guest/mapas>6.1.9.2  **15. Observatorio.** En el menú “**Estadística General del Sistema de Subsidio Familiar**”, y en el botón “**Plan de Difusión**.” Se reitera como se puede evidenciar que este no tiene ningún contenido al respecto tal como se puede ver en la siguiente imagen, para lo cual es se solicita revisarlo sobre la página web su funcionalidad tal como está allí, como fue informado en el cuarto trimestre del 2022.      Imagen tomada el 21 de Abril del 2023.[**https://observatorio.ssf.gov.co/estadistica\_general\_del\_subsidio\_familiar/**](https://observatorio.ssf.gov.co/estadistica_general_del_subsidio_familiar/)  Se reitera lo informado en el cuarto trimestre del 2022, el icono de accesibilidad podemos evidenciar en la página web <https://observatorio.ssf.gov.co>, está contiene más opciones que la misma página web principal [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) como se muestra en las siguientes imágenes lo cual no es consistente:    Imagen tomada el día 18 de diciembre del 2021. Imagen tomada el día 21 de abril del 2023. <https://observatorio.ssf.gov.co/>    Imagen tomada el 18 de diciembre de 2022 Imagen tomada el 21 de abril 2023 <https://www.ssf.gov.co/web/guest/home>   6.1.9.3  **16. Hojas de Vida.**   En el Menú de Transparencia Ítem **16. Hojas de Vida,**  al seleccionarse, se está generando el error en la cual no contiene información. Adicionalmente se puede evidenciar que este hace la petición a un sitio WEB “aspirantes.presidencia.gov.co”, este sigue siendo reiterativo como fue reportado en el informe del cuarto trimestre del 2022, para lo cual es necesario la revisión y verificación del mismo. Es importante que sea revisado este numeral para que este en la sección adecuada de acuerdo al anexo técnico No 2. Resolución 1519 de 2020. “Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <https://aspirantes.presidencia.gov.co>.      Imagen tomada el 18 de diciembre 2022 imagen tomada el 21 de abril del 2023. 6.2  **Botón PARTICIPA.** En el botón de la página web principal se tiene el menú participa y este despliega los mismos contenidos en la misma sección.    Imagen tomada el 21 de abril del 2023. <https://www.ssf.gov.co/web/guest/participa> | |
| 1. **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:**  * Se recomienda en el directorio “**servidores públicos y contratistas”** no permite el libre acceso a ver en el contenido del directorio de función pública, solicita un usuario y contraseña, de la misma manera se debe revisar el link que direcciona el numeral **16. Hojas de Vida** el que direcciona a página web de aspirantes presidencia de la república. * Se recomienda introducir enlaces o link dentro de la página de recepción de solicitudes que permitan a los niños, jóvenes o menores de edad la interacción con la página web de la SSF, con lo anterior se da cumplimiento al numeral 11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública, literal a. Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes o menores de edad. De acuerdo a la norma del Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001. * Se recomienda que el formulario de peticiones, quejas y reclamos sea configurado un botón que despliegue un listado de “países” para dar cumplimiento al requerimiento de la matriz de Cumplimiento en el numeral 11.2. Formulario para la recepción de solicitudes de información pública, literal o. País. Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015. * Se recomienda registrar o documentar y verificar toda la información faltante en algunos documentos como se mencionó a lo largo del informe. * Se recomienda que sea actualizado el archivo Índice de información clasificada y reservada, colocando la fecha de generación de información como se mencionó en este informe.  7.1. Matriz ITA Seguimiento  * Se recomienda a los responsables del contenido y publicación de la página WEB de la SSF, como sujeto obligado y tener presente la versión expedida por la procuraduría general y que se encuentra todo el detalle e instructivos para mayor claridad en la publicación del contenido y para el cumplimiento de los requisitos sobre identidad visual, accesibilidad y articulación con portal único del estado colombiano GOV.CO, “Resolución MinTIC 1519 del 2020 Estándares de publicación y divulgación información” Anexos 1, 2, 3 y 4.   + - Así como los aspectos a tener en cuenta por parte del sujeto obligado de la ley 1712 de 2014, en la de verificar sus obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique y publicarla en el respectivo menú (ver anexo Matriz ITA Cumplimiento Normativo ley 1712 Versión 1 – 2021).   <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>  De manera general, la Oficina de Control Interno sugiere a los líderes de cada uno de los procesos para que de manera articulada con junto con la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones, atender las recomendaciones mencionadas en los componentes y subcomponentes del presente informe, con el propósito de que la Entidad cumpla plenamente con lo dispuesto con la normatividad vigente y lo descrito en el Manual de Comunicaciones y así dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 donde se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, así como  Resolución 1519 de 2020 anexos 1,2,3 y 4 cumpliendo con los estándares emitida por MINTIC que se han reiterado en los 3 informes trimestrales y no encontramos las modificaciones o ajustes al contenido de la página web de la SSF. | |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**JOSÉ WILLIAM CASALLAS FANDIÑO**

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Elaborado: José Alberto Forero Triana**

**Contratista Oficina de Control Interno**

*Adjunto: ITA\_MatrizCumplimiento\_Sujeto\_Obligado\_Tradicional\_V3-2020*

**